



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1455/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 4 (CUATRO) SEMESTRES COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2024, A LA UNIVERSITARIA ROSA EUGENIA MERELES RAMIREZ, CON C.I N° 5.155.833.-**

San Lorenzo, 26 de noviembre de 2024  
Acta N° 34 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 11350 de fecha 08 de noviembre del corriente, de la Universitaria ROSA EUGENIA MERELES RAMIREZ, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria ROSA EUGENIA MERELES RAMIREZ, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Danza ingresó en el año 2015, tiene pendiente asignaturas del 7° y 8° semestre, asignaturas optativas II, asignaturas complementarias y Pasantía Supervisada. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1455/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 4 (CUATRO) SEMESTRES COMO ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA, A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2024, A LA UNIVERSITARIA ROSA EUGENIA MERELES RAMIREZ, CON C.I N° 5.155.833.-

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

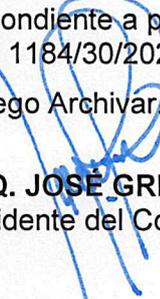
**Art. 1°:** RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1455/2024 de fecha 18 de noviembre del 2024.-

**Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 4 (cuatro) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. ROSA EUGENIA MERELES RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 5.155.833, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza. -

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad

  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo